SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

se para facilitar el Alivio a S. M. (q. Dios gue) en las Actuales Criticas Vrgencias sin Exclusion de El Publico, era, el que se destine por ahora; y con la qualidad de reintegro el Sobrante de Propios existente en Arcas; y que se-venda el Coto que llaman Varzanco de enmedio, medianela y nivilidad de los Pinos que comprehende, para la Construccion de Carbon, y otro Aprovechamiento que quedar a cuer de ellos para otros efectos, Cuio Valor se destine al mencionado Pago; Lo que se comunica con testimonio que se saque de este Acuerdo del S.or Intendente de esta Provincia en quien corresponde a la Real Orden de diez y ocho de Junio ultimo, residen las facultades para su Aprovacion quien la verifique teniendo la a vien atendidas las razones expuestas. Asi lo Acordaron, y firmaron Damos Fee.

Lic.do Dn. Lines Joref Dn. Juanto Dn. Alfonso Fran
Marn Canovas Yanes Yanes
Dn. Fonzalo Jose
Cdanovas Fernz
Gregorio Canovas
D. Juan de Canovas
Marn
Luis martines
martines
Fonzalo de Canovas
Cazes
Franco Xavier
Canovas

Antenor.

Juan Diego Ruiz.
Juan Antonio Ruiz